



Universidad
Zaragoza

COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Bases Generales de Admisión

Nuevos COLEGIALES



Curso Académico
2026/2027

CSV: 47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b

Firmado electrónicamente por

MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA

Organismo: Universidad de Zaragoza

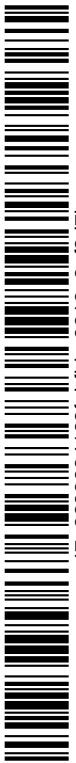
Cargo o Rol

Vicerrector de Estudiantes y Empleo

Página: 1 / 15

Fecha

11/05/2026 14:00:00



47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b>

Contenido

Bases Generales de Admisión	0
1. NORMAS GENERALES	2
2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA	2
3. CRITERIOS DE VALORACIÓN	3
3.1. Rendimiento académico.....	3
3.2. Asignación de puntos	3
4. PERIODO DE ESTANCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	3
5. PRECIOS Y NORMAS ECONÓMICAS.....	4
5.1. Precios Públicos.....	4
5.2. Cuotas de colegiales.....	4
5.3. Fianza y Gastos de tramitación y gestión.....	5
5.4. Desglose de la cuantía anterior.....	5
6. ACEPTACIÓN DE PLAZA	6
7. BAJA COLEGIAL.....	6
ANEXOS	7
1. CALENDARIO DEL PROCESO	7
2. NORMAS PARA LA SOLICITUD DE PLAZA.....	7
3. DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN PLAZA	7
4. PRECIOS PÚBLICOS	7



47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b>

CSV: 47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	11/05/2026 14:00:00	

 Universidad Zaragoza	COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	
	[Bases Generales de Admisión de nuevos colegiales]	Curso Académico 2026/2027

1. NORMAS GENERALES

Se convocan a concurso todas las plazas vacantes de colegiales para el curso académico 2026/27 en los Colegios Mayores de fundación propia de la Universidad de Zaragoza, que se otorgarán de conformidad con las siguientes normas:

a) Para optar a la plaza de colegial se requiere ser estudiante de cualquiera de los estudios oficiales impartidos en la Universidad de Zaragoza. En caso de quedar plazas disponibles después de su adjudicación, podrán ser cubiertas por otras personas cuya vinculación con el Colegio Mayor pueda ser estimada como positiva por la Dirección.

b) Las personas en situación de discapacidad deberán presentar certificado que indique el porcentaje de la misma así como la certificación del grado de dependencia, si procede.

De acuerdo con la normativa vigente y en colaboración con los órganos universitarios competentes en la materia, se estimará si los medios de los que dispone el Colegio Mayor pueden garantizar la autonomía personal del colegial. En el caso de que la respuesta sea negativa, la familia deberá proporcionar los medios necesarios para ello.

c) En caso de solicitudes recibidas con posterioridad al plazo establecido, serán atendidas según la disponibilidad de plazas.


d) La adjudicación de una plaza de colegial es para un curso académico. Los que deseen continuar en posteriores cursos en el Colegio Mayor deberán solicitar cada curso la renovación de la plaza, que se ajustará a las bases de la convocatoria correspondiente.

e) Los colegiales se comprometen a aceptar el Reglamento General de los Colegios Mayores de la Universidad de Zaragoza y la normativa de cada Colegio Mayor, a cumplir las normas de convivencia, así como las que se establezcan para el adecuado uso de los servicios.

2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA

La Universidad podrá reservar el número de plazas que estime conveniente para la realización de sus fines (programas de intercambio internacionales, acuerdos institucionales, etc.).

Las plazas que se oferten se asignarán de acuerdo con los siguientes porcentajes para cada grupo de acceso:

CSV: 47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	11/05/2026 14:00:00	


 47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b>

 Universidad Zaragoza	COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	
	[Bases Generales de Admisión de nuevos colegiales]	Curso Académico 2026/2027

- a) **90%** para estudiantes que inician sus estudios de grado.
- b) **10%** para estudiantes que continúan sus estudios universitarios.

Las plazas para cada grupo de acceso se adjudicarán asignando en primer lugar el 90% de las mismas, y el 10% restante se destinará a **estudiantes aragoneses** (art. 234 Estatutos de la Universidad y art. 7 Reglamento General de Colegios Mayores Universidad de Zaragoza).

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

3.1. Rendimiento académico

- Para los estudiantes que inicien estudios universitarios, se valorará la **Nota de Admisión** (fases general más específica) a la titulación solicitada en **1ª opción** en la preinscripción a estudios universitarios en la Universidad de Zaragoza.

Los Colegios Mayores Universitarios Pablo Serrano y Pedro Cerbuna asignarán un porcentaje fijo de plazas a cada una de las Ramas de Conocimiento ([**C**]: Ciencias; [**CS**]: Ciencias de la Salud; [**IA**]: Ingeniería y Arquitectura; [**AH**]: Artes y Humanidades; [**SJ**]: Ciencias Sociales y Jurídicas).

- Para los estudiantes que continúen estudios universitarios o titulados universitarios, se valorará la nota media del expediente universitario.

3.2. Asignación de puntos

- Se asignarán 4 puntos a los hermanos de residentes, debiendo coincidir en su estancia, al menos, un curso académico completo en el mismo colegio.
- Se asignarán 4 puntos a los familiares de primer grado de PDI y PTGAS de la Universidad de Zaragoza (se comprobará por la Administración del Colegio Mayor).
- Se asignarán 4 puntos a solicitantes con discapacidad, sujeto a las condiciones especificadas en apartado 1.b) y al número de plazas adaptadas de cada colegio.


4. PERIODO DE ESTANCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El periodo de estancia ordinaria comprende:

- ① CCMM Pedro Cerbuna y Ramón Acín: del **1 de septiembre de 2026** al **2 de junio de 2027** (día de salida de los colegiales).



47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b

CSV: 47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	11/05/2026 14:00:00	

 Universidad Zaragoza	COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	
	[Bases Generales de Admisión de nuevos colegiales]	Curso Académico 2026/2027

① CMU Pablo Serrano: del 7 de septiembre de 2026 al 9 de junio de 2027 (día de salida de los colegiales).

Los importes en concepto de cuota colegial por alojamiento corresponderán a nueve mensualidades variando el periodo de cobro en función del periodo de estancia que ha determinado cada colegio (en dicho importe ya están descontados los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa). La mensualidad del mes de mayo se incrementará con el prorrateo de los días correspondientes de junio hasta la finalización del periodo de estancia ordinaria en el colegio.

Los Colegios Mayores prestarán servicio de desayuno, comida y cena. Se atenderán prioritariamente las dietas por alergias o intolerancias (celiaquía, etc.); el resto de dietas se intentará satisfacer mediante la variedad en la oferta ordinaria.

5. PRECIOS Y NORMAS ECONÓMICAS

5.1. Precios Públicos

Los precios públicos de los Colegios Mayores para el curso académico 2026/27 serán los aprobados por el Consejo de Gobierno.

5.2. Cuotas de colegiales

- En los CCMM Pedro Cerbuna y Ramón Acín el pago será mensual.
- En el CMU Pablo Serrano el pago será trimestral (excepcionalmente, podrá ser mensual).
- Los recibos de la cuota colegial se abonarán por adelantado, mediante domiciliación bancaria en la cuenta que cada colegial indique y se pasarán al cobro en las siguientes fechas:

① **Recibos trimestrales:** En los meses de octubre, diciembre y marzo.

① **Recibos mensuales:** Entre los días 1 y 15 de cada mes.


En la mensualidad de mayo se abonará el prorrateo de los días de estancia correspondientes al mes de junio.

- En caso de devolución del recibo por parte del colegial, los gastos bancarios correrán por su cuenta.
- No generarán devolución ni descuento la ausencia del colegial, su baja anticipada o que no utilice alguno de los servicios del Centro, salvo por causa justificada que valorará la Dirección de cada Colegio Mayor.
- El retraso injustificado en el pago de la cuota colegial dará lugar a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b>



47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b

CSV: 47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	11/05/2026 14:00:00	

 Universidad Zaragoza	COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	
	<i>[Bases Generales de Admisión de nuevos colegiales]</i>	Curso Académico 2026/2027

la baja del colegial, así como a la retención del importe de la fianza.

- Los días correspondientes al mes de septiembre fuera del período de estancia ordinaria determinado por cada colegio, así como los de junio y de julio en los que los estudiantes deseen permanecer en el Colegio por motivo de exámenes, se pasarán al cobro aplicando el importe diario fijado en el catálogo de precios públicos vigentes para el curso 2026/2027.
- La cuota colegial incluye alojamiento y pensión completa, así como los diversos servicios de limpieza, mantenimiento, conserjería, vigilancia y utilización de instalaciones que ofrece el Colegio.

5.3. Fianza y Gastos de tramitación y gestión

Para la **reserva de plaza** en el Colegio, los estudiantes admitidos deberán **abonar el importe del depósito de "Fianza" (400€) más "Gastos de Tramitación y Gestión" (120€)**, en total **(520€)** mediante pago telemático a través del Terminal Punto de Venta (TPV) (de forma excepcional, se podrá realizar ingreso en la cuenta bancaria de cada Colegio Mayor), en las siguientes fechas:

- ① CCMM Pedro Cerbuna y Ramón Acín: del **15** al **21** de **julio**, inclusive.
- ① CM Pablo Serrano: del **17** al **22** de **julio**, inclusive.

5.4. Desglose de la cuantía anterior

■ Fianza:

La cantidad de **400€** quedará como garantía del cumplimiento de las reglas de convivencia y de la normativa de régimen interno del Colegio Mayor así como de las presentes bases generales de admisión; dicho importe quedará en depósito en el Centro durante toda la estancia del colegial, y se devolverá, previa solicitud, en el plazo indicado en estas bases.


No se devolverá la fianza en los siguientes casos:

- Haber causado daños en las instalaciones del Colegio: es necesario que cada colegial deje su habitación en perfecto estado.
- Tener cantidades pendientes de pago.
- Haber abandonado el Centro antes de la finalización del curso académico.
- Haber renunciado a la plaza después del 20 de agosto. Para el caso de solicitudes tramitadas con posterioridad al 20 de agosto, los

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b>




47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b

CSV: 47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	11/05/2026 14:00:00	

 Universidad Zaragoza	COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	
	[Bases Generales de Admisión de nuevos colegiales]	Curso Académico 2026/2027

estudiantes dispondrán de tres días naturales (a partir del siguiente en que hayan sido admitidos) para renunciar con derecho a devolución de la fianza.

 **Plazo para la devolución de fianzas:** hasta el 31 de octubre del año que se finalice el curso académico de estancia en el Colegio.

■ **Gastos de tramitación y gestión**

Se abonará la suma de **120€** cada curso académico de estancia en el Colegio. Este importe no está sujeto a devolución.

Cambio de Colegio Mayor. Los colegiales que hayan abonado en un Colegio Mayor de Fundación Propia de la Universidad de Zaragoza los precios de la Fianza y Gastos de tramitación y gestión y que, excepcionalmente por razones académicas, pasen a residir en otro colegio en el mismo curso académico, abonarán estas cantidades solo una vez, realizando entre las dos Unidades una transferencia de crédito por los importes correspondientes.

6. ACEPTACIÓN DE PLAZA


Cada colegio mayor dispondrá de un Documento de Aceptación de plaza (según criterio de la Dirección colegial) que los colegiales aportarán cumplimentado y firmado como garantía de su compromiso con las condiciones del servicio durante todo el periodo de estancia en el Centro.

Contenido mínimo del documento:

- Conocimiento de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, Reglamento General de Colegios Mayores, Normas de funcionamiento del correspondiente Colegio Mayor y Normas de Admisión de los Colegios Mayores de la Universidad de Zaragoza. Legislación o norma dictada por la Universidad de Zaragoza que afecte a los servicios del Colegio Mayor.
- Autorización de uso de la imagen y datos personales para la gestión, comunicación y control de acceso al Colegio Mayor.
- Datos bancarios para el cargo de las cuotas colegiales.

7. BAJA COLEGIAL

La baja como colegial se producirá en la fecha establecida por cada colegio para todos los estudiantes que no hayan formalizado solicitud

CSV: 47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	11/05/2026 14:00:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b>

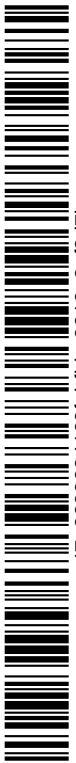
 Universidad Zaragoza	COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	
	[Bases Generales de Admisión de nuevos colegiales]	Curso Académico 2026/2027

de renovación. La baja voluntaria anterior a dicha fecha deberá comunicarse, al menos, con un mes de antelación a la fecha deseada de salida del colegio. En caso de notificarlo con menor antelación, se cobrarán los días de diferencia en el retraso al comunicar la baja. En estos supuestos, no procederá la devolución de la fianza.

La Dirección del Colegio Mayor, en circunstancias excepcionales, podrá resolver la devolución de las cuantías económicas abonadas en concepto de cuota colegial y fianza.


ANEXOS

- 1. CALENDARIO DEL PROCESO**
- 2. NORMAS PARA LA SOLICITUD DE PLAZA**
- 3. DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN PLAZA**
- 4. PRECIOS PÚBLICOS**



47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b>

CSV: 47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	11/05/2026 14:00:00	



**Universidad
Zaragoza**



Colegio Mayor
Ramón Acín
Universidad Zaragoza



Colegio Mayor
Pedro Cerbuna
Universidad Zaragoza



Colegio Mayor
Pablo Serrano
Universidad Zaragoza

COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



CALENDARIO DE ADMISIÓN, Curso 2026/2027

Trámite:	Plazos:
Presentación de solicitudes	Del 8-06-26 al 09-07-26
Publicación del resultado de la adjudicación de plazas	CCMM Pedro Cerbuna y Ramón Acín: Desde el 13-07-26, lunes
	CM Pablo Serrano: Desde el 17-07-2026, viernes
Confirmación de plaza	CCMM Pedro Cerbuna y Ramón Acín: Del 15 al 21 de julio de 2026, ambos inclusive
	CM Pablo Serrano: Del 17 al 22 de julio de 2026, ambos inclusive
Finalización listas de espera	20-08-26, jueves

VACANTES:

Finalizado el proceso de admisión y agotadas las listas de espera, las plazas vacantes se adjudicarán según criterio de la Dirección de cada centro



47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b>

unizar.es

CSV: 47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	11/05/2026 14:00:00	

 Universidad Zaragoza 1474	COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA		
	[Normas para la solicitud de plaza colegial]	Curso Académico: 2026/2027	[- 1 -]


A) ADMISIÓN:

Podrán solicitar su ingreso en los Colegios Mayores de Fundación Propia de la Universidad de Zaragoza los estudiantes preinscritos o matriculados en cualquiera de los Centros de la Universidad de Zaragoza.

B) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Los interesados presentarán la solicitud de forma telemática en <https://sede.unizar.es/?app=solicita> (ver guía para la cumplimentación del formulario de solicitud de plaza colegial).

C) PLAZO DE SOLICITUD:

 Desde el **8-06-26** hasta el **9-07-26**, ambos inclusive.

D) DOCUMENTACIÓN:

Junto con la solicitud presentada telemáticamente en <https://sede.unizar.es/?app=solicita>, se subirán los siguientes documentos:

- En su caso, copia del DNI o pasaporte.
- Para aquellos estudiantes no procedentes de la Universidad de Zaragoza y que vayan a continuar los mismos estudios, resumen del expediente, o certificado académico personal, que podrá ser sustituido provisionalmente por una declaración jurada de calificaciones.
- Las personas en situación de discapacidad deberán presentar certificado que indique el porcentaje de la misma, así como la certificación del grado de dependencia, si procede. De acuerdo con la normativa vigente y en colaboración con los órganos universitarios competentes en la materia, se estimará si los medios de los que dispone el Colegio Mayor pueden garantizar la autonomía personal del colegial. En el caso de que la respuesta sea negativa, la familia deberá proporcionar los medios necesarios para ello.

E) CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:

- La Universidad podrá reservar el número de plazas que estime conveniente para la realización de sus fines (programas de intercambio internacionales, acuerdos institucionales, etc.).
- Las plazas que se oferten se asignarán de acuerdo con los siguientes porcentajes para cada grupo de acceso:

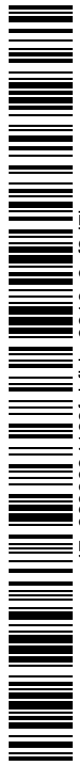
Grupos de acceso:	Porcentaje
▶▶ Estudiantes que inician estudios oficiales de Grado	90%
▶▶ Estudiantes que continúan estudios universitarios	10%

- Las plazas para cada grupo de acceso se adjudicarán asignando en primer lugar el **90%** de las mismas, y el **10%** restante se destinará a estudiantes aragoneses (Art. 234 Estatutos de la Universidad y Art. 7 Reglamento General de Colegios Mayores Universidad de Zaragoza).
- En los Colegios Mayores Ramón Acín (Huesca) y Pablo Serrano (Teruel), la asignación de las plazas en habitación individual y doble [1] se realizará con posterioridad al plazo de confirmación, según orden de prelación de admisión y la preferencia indicada (únicamente para las solicitudes presentadas en plazo).


F) CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- Rendimiento académico:
 - Para los estudiantes que inicien estudios universitarios, se valorará la **Nota de Admisión** (fases general más específica) a la titulación solicitada en **1ª opción** en la preinscripción a estudios universitarios en la Universidad. Los Colegios Mayores Pablo Serrano y Pedro Cerbuna de Zaragoza asignarán un porcentaje fijo de plazas a cada una de las Ramas de Conocimiento (**C**: Ciencias; **CS**: Ciencias de la Salud; **IA**: Ingeniería y Arquitectura; **AH**: Artes y Humanidades; **SJ**: Ciencias Sociales y Jurídicas).
 - Para los estudiantes que continúen estudios universitarios o titulados universitarios, se valorará la nota media del expediente universitario.
- Se asignarán 4 puntos a los hermanos de residentes, debiendo coincidir en su estancia, al menos, un curso académico completo en el mismo colegio.
- Se asignarán 4 puntos a los familiares de primer grado de PDI y PTGAS de la Universidad de Zaragoza (se comprobará por la Administración del Colegio Mayor).

[Normas e instrucciones solicitud plaza colegial \[curso 2026/2027\]](#)



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b>

CSV: 47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	11/05/2026 14:00:00	

 Universidad Zaragoza 1474	COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA		
	[Normas para la solicitud de plaza colegial]	Curso Académico: 2026/2027	[- 2 -]

4. Se asignarán 4 puntos a los solicitantes con discapacidad sujeto a las condiciones especificadas en apartado D.3) y al número de plazas adaptadas de cada colegio.

G) LISTAS DE ADMITIDOS Y DE ESPERA:

1. Listas de admisión:

- El **resultado de la adjudicación** de plazas se hará público, para los **CCMM Pedro Cerbuna y Ramón Acín** desde el **13-07-26, lunes**, y para el **CM Pablo Serrano** desde el **17-07-26, viernes**. 🗓️
- Se publicará en el tablón de anuncios y web del respectivo Colegio Mayor y en la página web (<https://www.unizar.es/vida-universitaria/alojamiento/colegios-mayores>) de la Universidad de Zaragoza.
- La publicación de los listados tendrá la consideración de notificación oficial a los interesados, pero no generará efectos definitivos a favor de los mismos si la Universidad apreciase incorrección en las listas (artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2. Comunicación a las personas admitidas:

- El resultado de la adjudicación se comunicará de forma personalizada por e-mail a todas las personas admitidas.
- Recibirán:
 - E-mail informativo sobre la confirmación de la plaza.
 - E-mail indicando el link de acceso a la plataforma telemática para la confirmación de plaza (mediante el abono del depósito de fianza y gastos de tramitación). El pago se realizará mediante tarjeta bancaria (sistema TPV) en el **plazo del 15 al 21 de julio de 2026, inclusive, para los Colegios Pedro Cerbuna y Ramón Acín, y del 17 al 22 de julio de 2026, inclusive, para el Colegio Pablo Serrano**.
- Decaerán en su derecho a la plaza adjudicada si finalizado el plazo indicado no realizan la confirmación a la plaza (pago de fianza y gastos de tramitación).

3. Listas de espera:

- Junto a las listas de admisión se harán públicas las listas de espera. En los Colegios Mayores Pablo Serrano y Pedro Cerbuna se elaborará una lista de espera por cada Rama de Conocimiento y una por cada grupo de acceso.
- Las vacantes que surjan (una vez finalizado el plazo oficial para la confirmación) se completarán con las solicitudes que hayan quedado en lista de espera del Grupo de acceso al que corresponda la vacante, por riguroso orden, mediante aviso personal por correo electrónico a la dirección e-mail que se indique en la solicitud de admisión.
- Estas **listas** se tendrán en cuenta **hasta el 20 de agosto**. Las vacantes que surjan a partir de dicha fecha, se completarán según criterio de la dirección de cada Centro.
- Comunicación: Para los solicitantes que queden en lista de espera oficial, se les remitirá e-mail cuando les haya sido adjudicada plaza, para que en el plazo que se indique en dicho mensaje puedan realizar la confirmación de la misma. Decaerán en su derecho a la plaza adjudicada si finalizado el plazo indicado no realizan la confirmación a la plaza (pago de fianza y gastos de tramitación).

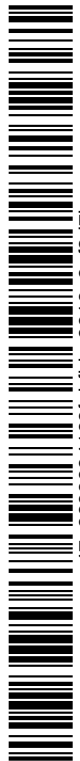
H) CONFIRMACIÓN DE PLAZA:


Los solicitantes admitidos interesados en confirmar la plaza, deberán seguir el siguiente procedimiento:

Plazo	<ul style="list-style-type: none"> ● Colegios Pedro Cerbuna y Ramón Acín: del 15 al 21 de julio de 2026, ambos inclusive. ● Colegio Pablo Serrano: del 17 al 22 de julio de 2026, ambos inclusive. 		
Pago confirmación de la plaza	GASTOS DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN:	120 €	TOTAL A ABONAR:
	FIANZA:	400 €	
Confirmación y Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ● Se considerará la plaza confirmada cuando el solicitante reciba la confirmación del pago a través de la plataforma de administración electrónica. ● Documentación a aportar: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Documento de Aceptación de plaza debidamente cumplimentado y firmado (se podrá remitir a través de registro electrónico REGTEL, correo ordinario o presentar en administración al inicio de curso). ▶ 2 fotografías tamaño carné, en caso de que las solicite cada Colegio. 		

[Normas e instrucciones solicitud plaza colegial \[curso 2026/2027\]](#)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b>




CSV: 47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	11/05/2026 14:00:00	

Observaciones	Gastos de Tramitación y Gestión (120 €):	Este importe no se devolverá en ningún caso.
	Fianza (400€):	<ul style="list-style-type: none"> → Quedará en depósito en el Centro y se devolverá cuando el residente finalice su estancia siempre que deje su habitación e instalaciones en perfecto estado, no tengan cantidades pendientes de pago y su marcha coincida con la finalización de la prestación del servicio. → Motivos de no devolución: <ul style="list-style-type: none"> -Renuncia a la plaza después del 20 de agosto. -Dejar su habitación en mal estado o haber causado daños en instalaciones del Colegio. -Tener cantidades pendientes de pago. -Abandonar el Colegio antes de la finalización de la prestación del servicio, salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, que serán valoradas por la Dirección. → En el caso de que se asignen solicitudes después del 20 de agosto, se concederá un plazo de tres días naturales para poder renunciar con derecho a la devolución de la Fianza.
Observaciones		

I) PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- El periodo de estancia ordinaria comprende:

 CCMM Pedro Cerbuna y Ramón Acín: del **1 de septiembre de 2026** al **2 de junio de 2027** (día de salida).

 CMU Pablo Serrano: del **7 de septiembre de 2026** al **9 de junio de 2027** (día de salida).

No se prestará servicio de alojamiento durante los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa, sin que esta circunstancia suponga reducción alguna en las cuotas. Los días fuera de este periodo de estancia ordinaria se facturarán según los precios públicos fijados.

- Los Colegios Mayores con régimen de pensión completa prestarán servicio de desayuno, comida y cena. Se dará atención particular a las dietas de origen alérgico (celiaquía, etc.); el resto de dietas se intentará satisfacer mediante la variedad en la oferta ordinaria.

- Iniciado el curso académico, la baja en el Colegio se deberá comunicar por escrito, como mínimo, con un mes de antelación a la fecha prevista de baja. No procederá la devolución de la fianza, excepto que se produzcan circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

J) CUOTAS DE COLEGALES:

CMU Ramón Acín (Huesca)	CMU Pablo Serrano (Teruel)	CMU Pedro Cerbuna (Zaragoza)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Pago mensual. ■ Cobros entre los días 1 y 15 de cada mes. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Pago trimestral (excepcionalmente, podrá ser mensual). ■ Cobros entre el 1 y 25 de los meses de octubre, diciembre y marzo. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Pago mensual. ■ Cobros entre los días 1 y 15 de cada mes.


En los todos los casos:

- Cobro mediante domiciliación bancaria.
- No habrá descuento, aunque el colegial se ausente, cause baja o no haga uso de los servicios prestados por el colegio, salvo causa justificada a considerar por la Dirección de cada Colegio Mayor.
- En caso de devolución del recibo por parte del colegial, los gastos bancarios correrán por su cuenta.
- El retraso injustificado en el pago de la cuota colegial dará lugar a la baja del colegial, así como a la retención del importe de la fianza.
- Los importes en concepto de cuota colegial por alojamiento corresponderán a nueve mensualidades variando el periodo de cobro en función del periodo de estancia que ha determinado cada colegio (en dicho importe ya están descontados los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa). La

[Normas e instrucciones solicitud plaza colegial \[curso 2026/2027\]](#)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/47e8698634163fabfbba8616a3ef2d7b>

47e8698634163fabfbba8616a3ef2d7b

CSV: 47e8698634163fabfbba8616a3ef2d7b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	11/05/2026 14:00:00	

 Universidad Zaragoza	COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	
	[Normas para la solicitud de plaza colegial]	Curso Académico: 2026/2027

[- 4 -]

mensualidad del mes de mayo se incrementará con el prorrateo de los días correspondientes de junio hasta la finalización del periodo de estancia ordinaria en el colegio.

- Los días correspondientes al mes de septiembre fuera del periodo de estancia ordinaria determinado por cada colegio, así como los de junio y de julio en los que los estudiantes deseen permanecer en el Colegio por motivo de exámenes, se pasarán al cobro aplicando el importe diario fijado en el catálogo de precios públicos vigentes para el curso 2026/2027.
- La baja como colegial se producirá en la fecha establecida por cada colegio para todos los estudiantes que no hayan formalizado solicitud de renovación. La baja voluntaria anterior a dicha fecha deberá comunicarse, al menos, con un mes de antelación a la fecha deseada de salida del colegio. En caso de notificarlo con menor antelación, se cobrarán los días de diferencia en el retraso al comunicar la baja. En estos supuestos, no procederá la devolución de la fianza.

La Dirección del Colegio Mayor, en circunstancias excepcionales, podrá resolver la devolución de las cuantías económicas abonadas en concepto de cuota colegial y fianza.

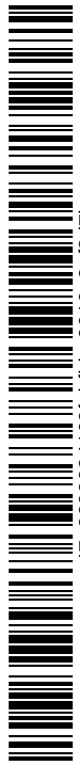
K) SOLICITUDES FUERA DEL PLAZO OFICIAL:

Finalizada la lista de espera oficial de solicitantes, las plazas se adjudicarán según las directrices de cada Colegio Mayor.

Comunicación: A los solicitantes que se les adjudique plaza, se les informará mediante e-mail del plazo que disponen para realizar la confirmación de la misma. Decaerán en su derecho a la plaza adjudicada si finalizado el plazo indicado no realizan la confirmación a la plaza (pago de fianza y gastos de tramitación).

NOTAS:


[1] En caso de adjudicación de habitaciones dobles para uso individual, la cuota mensual de la habitación doble será la correspondiente a la habitación individual.



47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b>

[Normas e instrucciones solicitud plaza colegial \[curso 2026/2027\]](#)

CSV: 47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	11/05/2026 14:00:00	

DATOS PERSONALES:			
Primer apellido	Segundo apellido		Nombre
DNI/Pasaporte	Tfno. (familiar)	Tfno. (móvil)	Correo electrónico
DECLARO:			
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Que conozco y acepto los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Reglamento General de Colegios Mayores de la U.Z., así como los Estatutos, Reglamento de régimen disciplinario y Normas internas de funcionamiento del Colegio Mayor Universitario _____, así como legislación o norma dictada por la UZ que afecte a los servicios del Colegio Mayor. ➤ Que conozco y acepto las Normas de admisión de colegiales en el respectivo Colegio Mayor de fundación propia de la Universidad de Zaragoza. ➤ Que igualmente conozco y acepto que se ha de abonar la cantidad 520€ [400 € en concepto de FIANZA que quedará en depósito en el Centro y se devolverá cuando el colegial finalice su estancia, siempre que deje su habitación e instalaciones en perfecto estado, no tenga cantidades pendientes de pago y su marcha coincida con la finalización del curso académico, y 120 € en concepto de "GASTOS DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN" que no se devolverá en ningún caso]. ➤ Que acepto implicarme y participar activamente en las actividades del Colegio Mayor, así como respetar sus instalaciones y normas de convivencia. ➤ Que autorizo a la utilización de mi imagen y datos personales para la gestión, comunicación y control de acceso al Colegio Mayor. ➤ Que los datos bancarios a efectos de domiciliación de los recibos de estancia serán los consignados en la solicitud electrónica realizada por la persona interesada. 			

Notas:

[1]El presente documento mantendrá su vigencia durante todo el periodo de estancia del colegial firmante en el Colegio Mayor correspondiente.

[2]La vulneración de cualquiera de estos requisitos por el colegial/residente tendrá el carácter de incumplimiento contractual, siendo en este caso de aplicación el Reglamento de Régimen Interno del Colegio Mayor respectivo, y/o el Reglamento de Normas de Convivencia de la UZ, en lo relativo al procedimiento punitivo de faltas y sanciones.

Y para que así conste, firmo el presente documento.


En _____ a _____ de _____ de 2026

La persona solicitante,

Fdo.: _____

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraiso nº 4, 50005-Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es # Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es> Puede consultar toda la información al respecto en: <http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>. La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es>


SR/A. DIRECTOR/A DEL COLEGIO MAYOR _____


CSV: 47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	11/05/2026 14:00:00	




PRECIOS (IVA 10%)
Curso Académico 2026-2027

(precios pendientes de aprobar por el Consejo de Gobierno)

 C.M. RAMÓN ACÍN (Huesca)	Precio sin IVA	Precio con IVA
■ Habitación individual: Cuota colegial pensión completa/mes	718,85€	790,73€
■ Habitación doble: Cuota colegial pensión completa/mes	629,00€	692,00€

 C.M. PABLO SERRANO (Teruel)	Precio sin IVA	Precio con IVA
■ Habitación individual: Cuota colegial pensión completa/mes	681,85€	750,04€
■ Habitación doble: Cuota colegial pensión completa/mes	585,24€	643,76€

 C.M. PEDRO CERBUNA (Zaragoza)	Precio sin IVA	Precio con IVA
Cuota colegial pensión completa/mes	741,18€	816,00€

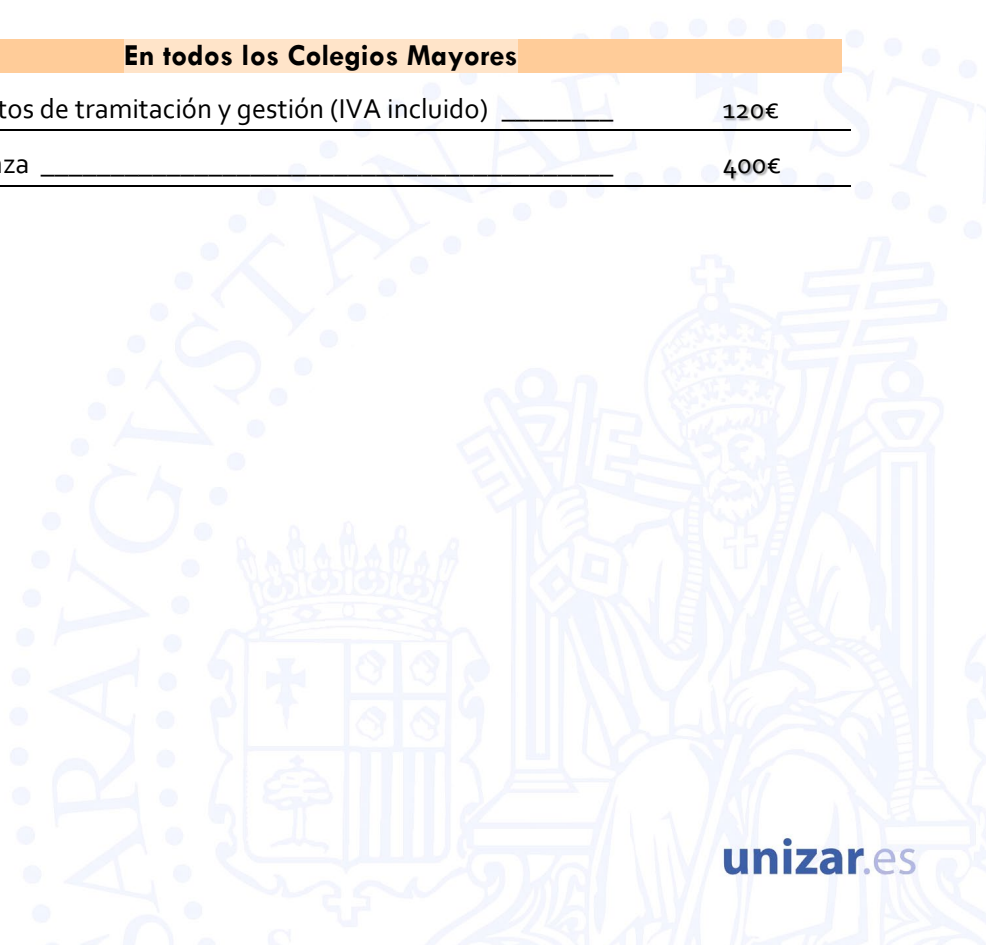
En todos los Colegios Mayores


▲ Gastos de tramitación y gestión (IVA incluido)	120€
▲ Fianza	400€



47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b>



CSV: 47e8698634163fabfba8616a3ef2d7b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	11/05/2026 14:00:00	